

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 31 – Sesión
15 de febrero de 2018

En Montevideo, el quince de febrero de dos mil dieciocho, siendo la hora catorce y diez minutos, celebra su trigésima primera sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO e Ingeniero Industrial OSCAR CASTRO.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Of 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

ACTA N° 29. Res. N° 90/2018.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que al aprobar el acta se están haciendo dos cosas, una es confirmar que refleja fielmente lo que se resolvió y las intervenciones que se hicieron y por otro lado se aprueba la clasificación que viene propuesta por la Asesoría Jurídica. Con respecto al primer aspecto del acta 29 no le corresponde opinar porque no estuvo en la sesión correspondiente. En relación al segundo aspecto, manifiesta su discrepancia con la clasificación del asunto que refiere a la nota enviada por la empresa STAVROS. Allí se propone la clasificación como confidencial y considera que no hay nada en esa nota que contenga información que pueda ser clasificada como tal. Entiende que es información pública y por lo tanto debería estar en la versión pública del acta. Además cree que es lo más justo para la empresa. Si en las versiones públicas de las actas figuran menciones a la empresa, y ahora la empresa manda una nota de respuesta, entonces la respuesta también debe hacerse pública.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte las expresiones vertidas por el Dr. Nicolliello.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 29 correspondiente a la sesión de fecha 1.02.2018.

El Sr. Director Dr. Nicolliello se abstiene atento a que no se encontraba presente en la sesión del Acta considerada.

ACTA N° 30.

(En elaboración)

Se acuerda en alterar el tratamiento del orden del día, pasándose a considerar el punto 8, a efectos de recibir en Sala a la empresa Stavros Moyal y Asociados.

8) ASUNTOS VARIOS

COMPARECENCIA. STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS.

Siendo la hora catorce y quince minutos ingresan a Sala representantes de la empresa Stavros Moyal y Asociados.

El Sr. PRESIDENTE les da la bienvenida. Manifiesta que la concurrencia era fundamentalmente a los efectos de poder conversar sobre algunas consideraciones vertidas en medios de prensa que fueron abordadas por el Directorio.

La Cra. Moyal agradece la oportunidad de ser recibidos, dado que es el primer contacto personal que tienen con el Instituto, muy brevemente le gustaría presentar algunos antecedentes de la firma, sin perjuicio de que luego se pueda ampliar o acercar más material. Son una firma que hace más de 40 años que están brindando servicios en Uruguay, de auditoría, impositivo, financiero, consultoría en tecnología informática. Desde hace varios años integran una red internacional que está rankeada dentro de las 7 principales mundiales de este tipo de servicios, eso les da un respaldo metodológico. Desde el inicio que se fundó la firma, siempre estuvo regido por un estricto respeto al rigor y a la ética profesional, incluso lo cual en algunas oportunidades les ha hecho renunciar a brindar servicios a determinadas entidades. En línea con eso, desde el año 2003 cuentan con el sistema de calidad, los servicios están certificados por UNIT, eso hace que todos los años reciben auditores, sin perjuicio de los auditores que reciben periódicamente del Banco Central del Uruguay, por ser auditores de Bancos o de Instituciones Financieras y desde hace unos años también los controles de la propia red internacional Crowe Horwath. Todo esto constituye extremos que han permitido en los

últimos años tener un crecimiento destacado. Entre todas las áreas cuentan en el entorno de 200 colaboradores, en la parte de Auditoría son alrededor de 70 auditores entre profesionales y auxiliares. En auditoría particularmente han tenido un crecimiento muy fuerte sostenido, han participado a través de procesos licitatorios con muy buen éxito compitiendo con firmas de primer nivel internacional y nacional y han accedido a una cartera de clientes como Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de Nación Argentina, Red Pagos, UTE, fueron auditores de la Caja Bancaria por muchos años, como antecedente cercano al Instituto. Fueron la primer firma auditora que ganó una licitación de auditoría de estados financieros del Banco Central del Uruguay. Incluso en muchos de estos casos, una vez concluido el contrato se vuelve a hacer un proceso licitatorio y han sido re nombrados, el Banco Central del Uruguay es un caso. Esto una señal de que los servicios se están brinda de acuerdo a lo requerido.

En cuanto a la inquietud planteada, hace un par de años se presentaron a una licitación de servicios contables de gran envergadura, participaron otras 8 firmas dentro de las cuales se encontraba Doloitte, PWC, KPMG, RCM. Tuvieron éxito con esa licitación y resultaron adjudicados. Hubo un contador que también estaba compitiendo que perdió, inició una campaña de desprestigio contra la firma. Esta persona era quien brindaba esos servicios hasta ese momento. En parte a través de varias de sus acciones logró uno de sus objetivos, porque hasta que no se resolvió la adjudicación siguió brindando servicios casi por un año más. Culminado ese proceso efectivamente quedaron como adjudicados. Entre otras acciones el contador inició recursos dentro de lo que es lícito pero también inició acciones que no son lícitas, como recurrir con una serie de mentiras y falsedades a desprestigiar o tratar de que se anulara la licitación, tanto en autoridades institucionales, como en ministeriales y nacionales. Fue al Ministerio de Vivienda, al Ministerio de Economía, Tribunal de Cuentas incluso inició acciones en un juzgado, tratando de alguna manera de amedrentar y que se anulara la licitación, todo lo cual resultó archivado por falta de fundamentos. La licitación finalmente se adjudicó y hoy se está ejecutando. Otra de las instituciones donde también inició acciones fue en el Banco Central del Uruguay, presentando una denuncia donde se planteaba que la firma no había respetado normas banco centralistas. Se inició una investigación, se concluyó y también se archivó por falta de fundamentos. A raíz de que este era uno de los motivos, la Institución antes de confirmar la licitación, realizó una consulta formal al Banco Central del Uruguay para ver si había alguna objeción. El Banco respondió que no había ninguna irregularidad ni objeción a que se participara de la licitación de la manera en la que lo habían hecho. Hubo una serie de acciones más allá de lo razonable. Tienen conocimiento que fueron a medios de prensa, lamentablemente hubieron dos: La Juventud y Brecha que levantaron sus expresiones sin validación ninguna. Luego en Brecha hubo un comentario que es totalmente desprendido de la realidad haciendo alusión de que Pablo Moyal ex integrante de la firma, es director del Banco República y que la firma le brinda servicios al Banco República. Todo eso no es verdad, Pablo Moyal fue integrante de la firma, fue invitado a integrar el Directorio del Banco República, cuando aceptó previamente renunció a la firma. Eso se puede constatar en el registro de auditores del Banco Central del Uruguay.

Desde entonces incluso no solo no se brinda servicios al Banco República, sino que se han abstenido de participar de cualquier llamado o proceso licitatorio. Es increíble que habiendo información pública con respecto a eso, Brecha publicara esa noticia. De todo ese proceso han hecho consultas con asesores de distinta naturaleza incluyendo abogados penales y el asesoramiento que recibieron fue que fueran muy rigurosos en todos los procesos formales, lo cual lo han hecho con éxito dado los resultados. En segundo lugar no hacer respuestas públicas. Tampoco hacer la denuncia penal al respecto porque actuaría, según las palabras del asesor, como una caja de resonancia. Lo que se hizo fue visitar uno a uno a los clientes, acercándoles estos comentarios y quedando a disposición para despejar cualquier duda.

Les resulta muy difícil plasmar todo lo expuesto en una nota, por eso la solicitud de ser recibidos, quedan a disposición.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO agradece la concurrencia.

Siendo la hora catorce y veintisiete minutos se retiran de Sala los representantes de la empresa STAVROS MOYAL y Asociados.

2) ASUNTOS ENTRADOS

AFCAPU. TELEGRAMA. Res. N° 91/2018, Res. N° 92/2018 y Res. N° 93/2018.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO consulta si se tiene conocimiento de cuáles son las medidas dispuestas.

El Sr. PRESIDENTE responde que no.

Visto: El telegrama remitido por Afcapu, comunicando que, atento a que se ampliaron los puntos de conflicto, se adoptarán medidas gremiales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

El Sr. PRESIDENTE propone pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 2 negativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora catorce y treinta y cinco minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General.

Se retiran de Sala los Sres. Directores Ing. Castro, Dr. Long y el personal del Departamento de Secretarías.

Finalizada la misma a las quince horas y doce minutos, reingresan a Sala los Sres. Directores Ing. Castro, Dr. Long y el personal del Departamento de Secretarías.

El Sr. Presidente comunica que se ha adoptado la siguiente resolución: (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Habilitar a la Mesa a presentar recurso ante el Banco de Previsión Social, sobre la resolución de subsidio por licencia paternal y maternal emitida por la Gerencia de Prestaciones.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA.

El Sr. Director Arq. CORBO plantea a partir de la nota recibida por la Comisión Asesora y de Contralor, como ha sido siempre su proceder como ex integrante de dicho Cuerpo, porque entiende que tanto el Directorio como la Comisión Asesora y de Contralor están al frente de la Caja y dado que expresan la disposición para trabajar en conjunto para la consecución de los mejores resultados para la Institución y todas las partes involucradas. Expresa que a partir de esta disposición manifestada considera de orden que en la próxima reunión de Mesas, se les comente sobre la posibilidad de formar un grupo de trabajo para también trabajar en conjunto en esta temática.

Así se resuelve.

COMUNICACIÓN CON COMISIÓN DE HACIENDA.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que de acuerdo a lo encomendado por Directorio, se puso en contacto con la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. En respuesta, recibió del Secretario de la misma Sr. Eduardo Sánchez, comunicación de que la nota ha sido reenviada a los miembros y delegados de la Comisión, por lo tanto está en agenda.

UDELAR. ELECCIONES UNIVERSITARIAS. SOLICITUD DE PADRÓN. Res. N° 94/2018.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta que se recibió nota de la Universidad de la República, en la cual comunica que en el mes de mayo del presente se realizaran las elecciones universitarias y solicita padrón de afiliados al Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir el padrón solicitado, previo informe favorable de Asesoría Jurídica.

INVITACIÓN INAUGURACIÓN CENTRO DE MEMORIA DE EDUCACIÓN FÍSICA – ISEF. Res. N° 95/2018.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que se ha recibido invitación del Instituto Superior de Educación Física a la inauguración de su Centro de Memoria de Educación Física (CEMEF), la cual tendrá lugar el 26 de febrero de 2018 a las 18 horas en el Salón de Actos de la Sede Parque Batlle.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

INFORME DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.
Res. N° 96/2018 y Res. N° 97/2018.

El Sr. Director Dr. LONG plantea que en el día de ayer recibió correo electrónico de Secretaría cuyo texto dice: “Estimados: atento al plazo de 10 días hábiles establecido por parte del Tribunal de Cuentas para dar respuesta al Informe de Hallazgos correspondiente a la “evaluación de los controles de sistemas de información sobre las aplicaciones relacionadas con el cálculo de provisiones y la interfaz entre los sistemas auxiliares de deudores por convenios y la contabilidad”; y en virtud que la coordinación y elaboración de la respuesta correspondiente impidieron elevarla con anterioridad a la fecha de hoy, se remite a ustedes respuesta del Instituto que deberá ser remitida mañana al Tribunal de Cuentas.”

Explica que dicho correo lo recibió en el día de ayer a las 18:35 minutos. Trató de leer el documento de referencia y se sorprendió, porque allí figura una nota con fecha 31 de enero de 2018 dirigida al Sr. Presidente de la Caja de Profesionales que hace una serie de consideraciones. Consulta si esa nota pasó por Directorio.

El Sr. Gerente General responde que no pasó. La nota vino dirigida al Presidente con copia a todos los Gerentes, excluyéndolo a él, quien se enteró del asunto el 5 de febrero. El cuerpo gerencial ya estaba trabajando en la respuesta y una vez finalizada con toda la información correspondiente, se trae a consideración de Directorio. Lamentablemente no hubo tiempo previo para analizarlo. Quizás por un error del Tribunal vino dirigido al Presidente porque en general se dirige a los servicios, pero como vino a nombre del Presidente, se trae hoy a Directorio antes de responder.

El Sr. Director Dr. LONG consulta si en aquel momento no estaba el suplente del Presidente.

El Sr. Gerente General explica que lo que se le ha indicado hasta ahora, es traerlo con la respuesta de los servicios. Porque si no, se trae una inquietud no una solución.

El Sr. Director Dr. LONG discrepa con ese criterio. Considera que si va dirigido al Directorio, es el Directorio que tiene que leerlo y en su caso delegará o no.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que se procedió de acuerdo a lo habitual. Viene a Directorio para que tome conocimiento de la respuesta elaborada por los servicios.

El Sr. Director Dr. LONG propone solicitar prórroga para dar respuesta, ya que con 24 horas de anticipación no se puede realizar un análisis como corresponde.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que de acuerdo a lo establecido, si no se da respuesta en plazo, se entiende que no hay descargos por hacer.

Hasta ahora se le había pedido que no trajera los temas a Directorio sin la respuesta correspondiente, se puede cambiar la metodología, solicita instrucciones precisas de cómo proceder.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO sugiere que ante el ingreso de una nota dirigida al Presidente, se podría dar cuenta a la Mesa y ésta decide si amerita una sesión extraordinaria de Directorio, o si debe incluirlo en un próximo orden del día, o fijar un plazo a los servicios para informar, etc. Le parece bien que en estos asuntos que deben resolverse con cierta urgencia comience a trabajar en forma inmediata, pero también que en paralelo la Mesa esté informada. Comunicar a todo el Directorio la recepción de este tipo de documentos puede tener sus ventajas pero también el inconveniente de que la Mesa de Directorio pueda no advertir que debe adoptar algún tipo de definición en relación al trámite.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO plantea que se puede transitar un camino intermedio, en el cual se pone en copia al Directorio para ponderar la entrada de documentación que llega.

El Sr. PRESIDENTE observa que el inconveniente a lo planteado es que se deje de abordar temas prioritarios o fundamentales por estar en todos.

El Sr. Director Dr. LONG propone que frente a este tipo de asuntos, pase a la Mesa para que disponga su pase o no al Directorio. En paralelo pasa a los servicios.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO sugiere que si un organismo público o una organización gremial remite una nota al Presidente, sin perjuicio de darle el trámite que corresponda, se ponga en conocimiento de la Mesa para que ésta, si entiende que debe tomar alguna acción al respecto, proceda.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte lo expresado por el Dr. Nicolielo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Proceder de acuerdo a lo sugerido por el Dr. Nicolielo.

Visto: El informe de Gerencia de División Administrativo Contable, acerca del informe de hallazgos de auditoría del Tribunal de Cuentas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

PRÉSTAMO PARA AFILIADOS PASIVOS.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta acerca de la propuesta del Dr. Abisab referente a préstamos para afiliados pasivos para el mes de diciembre y ante la imposibilidad, su otorgamiento en el mes de abril.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que el tema está incluido en el Plan Estratégico Institucional donde en la priorización que se hizo del mismo, está previsto el otorgamiento de nuevas líneas de crédito.

Explica que es un tema prioritario, no estaba previsto para abril, pero se va a tratar de anticiparlo cuanto sea posible. Se va a trabajar intensamente en acelerar al máximo las posibilidades y se traerá una propuesta de cronograma para consideración del Directorio para determinar cuándo se podría otorgar.

Hay un informe realizado por los servicios acerca de las gestiones realizadas y las previsiones, el cual lo retomará para traer a Directorio.

REUNIÓN DE COMISIONES.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO pone en conocimiento que el próximo martes 20 a las 11 horas se reunirá la Comisión de Fiscalización junto con tres gerencias. Por otro lado la Comisión de Marco Legal se reunirá el martes 20 a las 18 horas.

4) GERENCIA GENERAL

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018 – 2021 – PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS. Res. N° 98/2018.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que el material repartido es una lista de proyectos que están identificados del 1 al 119, algunos repiten el número porque tienen igual priorización, no es lo mismo que está mostrando en pantalla. Manifiesta que detrás de este trabajo lo que hubo fue un proceso que determinó a partir de lineamientos estratégicos estos objetivos estratégicos y estas metas que son múltiples. Le parece importante mostrar el mecanismo por el que se llegó a la definición de los proyectos. Éstos luego tuvieron una priorización que se hizo de la siguiente manera: la prioridad

que es la última columna de esta tabla, surge de multiplicar el impacto por la urgencia. La urgencia se determinó en un rango de 1 a 3, de manera subjetiva, priorizándose aquello que se entendió que requería una atención más inmediata. El impacto surgió de la ponderación de tres variables que son el objetivo estratégico, la meta y el proyecto, considerando para cada uno de ellos su incidencia en el anterior, es decir cómo incide el proyecto en la meta, cómo incide la meta en el objetivo y cómo incide el objetivo en la estrategia general. De la multiplicación de esos tres surge el impacto. De multiplicar el impacto por la urgencia surge la prioridad. En una primera ronda se utilizaron mecanismos que pretenden ser objetivos, al máximo de las posibilidades. Luego de determinar esa priorización objetiva que dio este resultado, lo que se hizo fue tomar en cuenta aspectos que la matemática no puede resolver, que son cuestiones de indicaciones recibidas en Directorio, por ejemplo, lo que tiene que ver con las nuevas líneas de crédito, está en cuarto lugar porque se le designó un orden prioritario de acuerdo al entendido que es un asunto de sumo interés para el Directorio. También lo que tiene que ver con la ley orgánica, el Plan Estratégico de comunicación y las campañas asociadas. En esta etapa lo que se hizo fue un ajuste priorizando algunas cosas que en la priorización objetiva habían quedado relegadas, poniéndolas antes. Todo esto tiene un trabajo de varias rondas de ponderación primero de cada columna, después de los objetivos, las metas, los proyectos, luego, con ese material se hicieron las cuentas para determinar el impacto, se combinó con la urgencia y ahí fue puesta la prioridad. De ese trabajo surgió esta prioridad.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que la propuesta de priorización le genera dudas en lo que refiere a la presentación del resultado final, que es importante en orden a la mejor comprensión y comunicación. Los proyectos son subordinados a metas y a los objetivos estratégicos y en tal sentido, quizás sea mejor presentar la priorización por objetivos o grupos de objetivos que tengan una vinculación temática. Si no se hace de ese modo, se hace difícil comprender el ordenamiento propuesto. A modo de ejemplo: hay diferentes proyectos que están alineados a las mismas metas y a los mismos objetivos estratégicos y que aparecen en lugares muy distantes. El proyecto ubicado en el lugar 11 es ajuste en gestión de subsidios y entonces acá el objetivo es adecuar el sistema informático de gestión y liquidación de todos los beneficios para que interactúen automática y consistentemente con el sistema contable proporcionando en forma ágil, sencilla y confiable la información requerida por distintas áreas del Instituto. Esto evidentemente es uno de los grandes problemas que tiene la Caja y es uno de los objetivos estratégicos y así está definido, hay que integrar todos los sistemas de la Caja, no se puede tener sistemas que corren en forma separada y todas las áreas de la Caja tienen que poder interactuar entre sí, entonces quien está tramitando una jubilación debe por ejemplo tener acceso a su cuenta corriente. Entonces aquí aparece este proyecto que es ajuste en la gestión de subsidios, si tienen sistemas informáticos que permitan analizar toda la información por parte de los operadores que tienen que gestionar esos subsidios, los mismos se van a gestionar mejor y así aparece entonces un proyecto alineado a esa meta y a ese objetivo estratégico. Pero hay otros proyectos que también

los ve muy vinculados a este, que tienen la misma meta y el mismo objetivo, como el que se ubica en el lugar 14 que es el registro contable de movimientos de cuentas corrientes, el que está en el 22 que es la revisión y renovación del sistema de liquidación de pasividades, el 54 que es la integración de pasividades con cuentas corrientes genéricas y sistemas contables. Se trata siempre de la liquidación de beneficios y se propende a una liquidación más ágil y exenta de errores, a través de una integración de los sistemas informáticos. Cree que cualquiera de estos proyectos que acaba de mencionar, no se pueden llevar a cabo, sino conjuntamente. En la medida que se logre esa meta, que es mejorar la información del organismo, se logrará una adecuación del sistema informático, de gestión y liquidación de todos los beneficios para que interactúe con el sistema contable. De modo que estos proyectos, considera que están racionalmente vinculados entre sí. No se puede separar eficientemente uno del otro, no se puede decir “voy a resolver liquidación de pasividades y liquidación de subsidios por otro lado”, porque cuando se resuelve gestión de subsidios se está resolviendo al mismo tiempo liquidación de pasividades. Son proyectos que los ve intrínsecamente vinculados entre sí.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que los comentarios realizados por el Dr. Nicoliello son atendibles. Es importante señalar que también tienen otra dificultad: un proyecto que está dentro de los primeros cincuenta se lo debe tomar como proyecto prioritario. No quiere decir que los proyectos se tengan que hacer estrictamente en el orden que están. Es una priorización de acuerdo a la importancia que se le asigna dentro de distintas capas de prioridad, los que están más arriba son prioritarios, los que están más abajo son menos prioritarios. Pero necesariamente cuando se presente el plan –el cual se debe presentar en 30 días- van a tener que hacer ese trabajo que se está señalando y que es muy atendible, de optimizar el uso de los recursos para que los proyectos más allá de que estén con un número, se aglutinen para hacerlos simultáneamente aquellos que ofrecen un mejor rendimiento con los recursos disponibles. Por lo que eso está previsto. Esto no es una enumeración rigurosa, se sugiere una priorización en términos generales y también es atendible esto que está planteando. Se tienen que asignar los proyectos de tal modo que todas las áreas puedan tener proyectos de interés. En la gráfica que se muestra, lo que se hizo fue distribuir los proyectos por áreas. Se observa que los que tienen mayor cantidad de proyectos son: cobranzas, gestión de beneficios, liquidación de beneficios, registro de afiliados, sistemas informáticos. Todos esos requieren muchísimo trabajo conjunto, cuando se analiza por área funcional, compartido con informática, entonces se van a encontrar con cuellos de botella, porque el área de informática que es un área de servicios también tiene limitaciones. Insiste en que eso es una guía de priorización. No es una priorización taxativa, estática. Destaca la importancia de realizar un trabajo lo más objetivo posible, porque eso también le da garantías al Directorio que los servicios están trabajando sin ningún tipo de sesgo político por ninguna de las tareas que están desarrollando. Con este insumo el Directorio podrá decir si está de acuerdo o sugerir cambios.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que el resultado final no lo termina de convencer. Por ejemplo incorporar directrices de la AISS está en el 117. No le parece que las directrices de la AISS merezcan el lugar 117, por más matemática que se pueda aplicar. Considera que las directrices de la AISS son una referencia técnica de una organización internacional que debiera ser una pauta, debería estar más arriba. Desconoce cómo llega matemáticamente a eso, capaz no le preocupa matemáticamente como llega, el asunto es el resultado. El lugar 117 no le satisface.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que hay proyectos que tienen pre proyectos, tienen precedentes, sin el precedente resuelto no se puede asignar prioridad porque no se lo podría hacer. Para hacer un expediente electrónico, se tienen que haber cumplido una serie de pasos de otros proyectos que habilitan comenzar con el expediente electrónico.

Son muchas áreas que van a tener a su cargo los proyectos, No discrepa con lo expuesto por el Dr. Nicolielo, es un tema de alta complejidad. La idea inicial que se planteó era que el Directorio priorizara, y este órgano resolvió que los Servicios lo hicieran para después validarlo. Su trabajo tuvo este resultado, es lógico que el Cuerpo pueda tener una opinión distinta y que pueda sugerir cambios. Plantea la posibilidad de tener una instancia de trabajo compartido entre Directorio y el cuerpo Gerencial, a partir de estas sugerencias para que pueda arribarse a los criterios más afinados que se puedan proponer.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO acuerda en que se debe realizar una revisión con el cuerpo Gerencial, y que se trata de un tema con suficiente trascendencia como para hacer un grupo de trabajo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que se cuenta con recursos limitados y recuerda que luego de priorizar, algunos de estos 119 proyectos quedarán fuera de los 4 años. Incluso depende del orden que se asigne la cantidad de proyectos que se puedan atender, porque algunos son chicos y otros grandes. Si se atacan los más grandes probablemente sea un número menor pero de mayor relevancia. Y esa puede ser la explicación de por qué las directrices de la AISS quedaron más abajo, porque se entendió que hay temas de altísima prioridad para la operatividad. Entonces lo de la AISS si bien es muy importante, se entendió que se podría abordar cuando se tenga todo funcionando de manera óptima. La priorización termina siendo subjetiva.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que cuando Sr. Gerente hace referencia a las directrices de la AISS, de pronto muchos de estos proyectos están implementando directrices de la AISS. Recuerda que además de todo esto está la comunicación y cómo esto se lee por otros. Cree que se lee mal que se tenga en el lugar 117 las directrices de la AISS, por más que no se lo esté relegando a un lugar muy bajo, porque se van a estar haciendo otras cosas que lo incluyen, pero si se lo presenta en el lugar 117, parece que no importa mucho.

Va más a la forma de presentación que a otra cosa, porque la forma de presentación puede implicar que uno está avalando una priorización cuando en realidad hay una disección a algo artificial de los proyectos, porque se están ejecutando varios proyectos al mismo tiempo, asociado a metas que capaz están asociadas entre sí y capaz hay objetivos estratégicos asociados entre sí. Entiende que el cuadro y la tabla presentada responden a un método determinado, pero luego se traduce en un resultado final, que como queda resuelto parece un poco confuso, en el sentido de desorientador, de que alguien pueda pensar que ciertas cosas no tienen importancia porque están en lugar más abajo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que se trata de un trabajo que surgió por iniciativa de la Gerencia General y se llevó adelante para que, siendo previsible un cambio en la forma de dirigir el Instituto con la llegada del nuevo Directorio, se tuviera un orden para la adecuada utilización de los recursos. Desde ese punto de vista, parece innegable el aporte. Como cuerpo gerencial, entiende que el método utilizado garantiza frente a cualquiera de los directores la tranquilidad de que esto está respondiendo a un método objetivo. A partir de esto se hizo una subjetivación tenue, tomando en cuenta las cosas que se han entendido de mayor prioridad en la medida que el Directorio las ha señalado explícitamente. Lo que no quiere decir que haya otras cosas que también se consideren prioritarias y que esta sea la oportunidad de cambiar el orden. Toma como constructivos todos los comentarios recibidos, y se permite sugerir que la forma de atender las inquietudes planteadas es trabajar conjuntamente, en forma rápida porque cuanto más se demora en abordarlo más se demora en comenzar con el plan estratégico.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Considerar el tema en Grupo de Trabajo de Directorio el martes 27 de febrero a las 18 horas.

El Sr. Director Ing. CASTRO se abstiene de votar la presente resolución.

ANTEPROYECTO DE REFORMA LEY ORGÁNICA 2008. Res. N° 99/2018.

El Sr. Director Dr. LONG señala que repasando el documento de la Memoria Ilustrativa de 2008, el Directorio de ese período (12°), destacó con el título “Modificaciones propuestas a la ley orgánica”, lo siguiente: “En los ejercicios anteriores (2006 y 2007), luego de analizado adecuadamente el impacto que la nueva ley orgánica tuvo en el Instituto, el Directorio se abocó a la realización de un inventario de los distintos temas que afectaban a la Caja -particularmente a sus afiliados- cuyas posibles soluciones requerían modificaciones legales.

Del análisis de los mismos, surgió un anteproyecto de modificaciones a efectuar a la ley orgánica de la Caja, No. 17.738, realizándose el correspondiente planteo ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, atento a que es el Poder Ejecutivo, a través de dicha Cartera, quien tiene la iniciativa en esta materia.

Esta tarea, fue realizada habiéndose puesto en conocimiento, previamente, al Ministerio, en las personas del Sr. Ministro Dn. Eduardo Bonomi, el Sr. Subsecretario Dr. Jorge Bruni, quien fuera nombrado a principios del ejercicio como titular de la Dirección Nacional de Seguridad Social Sr. Roberto Baz, y su asesor Dr. Álvaro Rodríguez Azcúe.

Cabe señalar que la Caja tuvo, en todo momento, el asesoramiento y el respaldo del MTSS en cuanto al compromiso de analizar debidamente las modificaciones propuestas así como de promover, en caso de corresponder, la iniciativa planteada.

Por otra parte, para la elaboración del texto legal señalado, el Directorio dedicó largas jornadas de trabajo, teniendo en cuenta, además, las posibilidades que brinda el modelo actuarial que se utiliza en el Instituto, así como los informes correspondientes de las Asesorías Jurídica y de Planificación y Control de Gestión, a efectos de determinar la viabilidad jurídica, actuarial y financiera de los temas planteados.

Transcribimos a continuación el texto de la nota elevada –en noviembre 2008- al Sr. Ministro Dn. Eduardo Bonomi al respecto, la que se encuentra actualmente a consideración del Ministerio:

“Montevideo, 5 de noviembre de 2008.

Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Dn. Eduardo Bonomi

Presente.

De nuestra distinguida consideración:

Los suscritos Dr. Ronald Herbert Nadal y Dr. Jorge Suárez Lauría, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con domicilio en Andes 1533 de esta ciudad, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y, por su intermedio, al Poder Ejecutivo a fin de remitirle la propuesta de modificación de algunas 14 disposiciones de la Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios No. 17.738 de 7 de enero de 2004.

La aplicación de esa normativa en el período transcurrido desde su entrada en vigencia y el momento actual, ha permitido advertir la pertinencia de efectuar la referida propuesta, que se circunscribe a aquellos aspectos indispensables, tanto en lo orgánico como en lo funcional. También se propicia la inclusión de algunas disposiciones tendientes a un mejor desarrollo de los cometidos de la seguridad social inherentes a la Institución.

Este Directorio solicitó el pronunciamiento de la Comisión Asesora y de Contralor, la cual se expidió con fecha 14 de octubre en ejercicio de la competencia que prevé el art. 33 aparatado “b” de la ley antes citada.

A continuación se explicitan los específicos fundamentos de la iniciativa realizada, la cual se eleva a dicha Secretaría de Estado a fin de que, si la comparte, se considere la viabilidad de la formulación de una iniciativa legislativa.”

El Sr. Director Dr. LONG explica que se continúa en el documento citado, con el detalle de las modificaciones propuestas, sugiriendo su lectura posterior. Observa que

la iniciativa aparentemente no tuvo andamio en el Poder Ejecutivo que no se remitió al Poder Legislativo, pero se trata de un antecedente que puede servir mucho. Suponiendo que el documento está en el Ministerio, comentó esto previamente con el Dr. Nicolielo representante del Poder Ejecutivo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que es un insumo más que debería manejarse en el ámbito de la Comisión de Marco Legal. En una lectura rápida que dio al anteproyecto, a partir del comentario previo del Dr. Long, le dio la impresión que es un proyecto con un alcance bastante menor que el que se viene manejando, además de haber sido planteado para una realidad de hace diez años. No obstante, algunos artículos abordan cuestiones muy específicas que habría que analizarlas como un elemento más. De igual modo que se ha manejado el anteproyecto aprobado por el Directorio anterior (14°), este del 12° Período, debería ser otro antecedente a ser consultado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Distribuir el documento del Anteproyecto de 2008 entre los materiales a disposición de los integrantes de la Comisión de Marco Legal.

C.I.P.U. INICIATIVA ACADÉMICA CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS. Res. N° 100/2018.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta de una comunicación recibida de C.I.N.V.E. respecto al proyecto de cooperación académica que se está instrumentando con distintos organismos de seguridad social integrantes de la Coordinadora de Intercajas Paraestatales del Uruguay, integrada por la Caja Bancaria, la Caja Notarial y la Caja de Profesionales.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 votos negativos): Comunicar e instrumentar la participación del Instituto de acuerdo a la R/D 213a/2017 del 5.10.2017, coordinándose con la Coordinadora Intercajas Paraestatales del Uruguay (integrada por la Caja Bancaria, la Caja Notarial y la Caja de Profesionales).

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro han votado negativamente la resolución que antecede.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 1.02.2018 AL 7.02.2018. Rep. N° 49/2018. Res. N° 101/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 1.02.2018 al 7.02.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 1.02.2018 al 7.02.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 13.12.2017 AL 07.02.2018. Rep. N° 50/2018. Res. N° 102/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 13.12.2017 al 07.02.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 13.12.2018 al 07.02.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 29.739 ARISTIMUÑO DE ANGELI, Carlos. RECURSO. Rep. N° 25/2018. Res. N° 103/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 41.214. MARGONINER MAYER, Rodolfo. PETICIÓN. Rep. N° 38/2018. Res. N° 104/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Af. 52.735. MARTÍNEZ CASTILLO, Alejandro. PLANTEO SOBRE MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN DE APORTES DE LEY 17.738. Rep. N° /2018. Res. N° 105/2018.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que es un planteo muy interesante y de hecho las encuestas de opinión señalan el interés de los afiliados de aportar por el ingreso real.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que es un planteo que le han hecho muchos profesionales jóvenes.

El Sr. PRESIDENTE entiende que puede ponerse a consideración de la Comisión de Marco Legal como un aporte.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO comparte y señala que debería comunicarse la resolución del Directorio al afiliado

Visto: El planteo realizado por el Af. 52.735, Alejandro Castillo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Pase a consideración de la Comisión de Marco Legal.
2. Comunicar lo resuelto al afiliado.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO observa que en la nota de respuesta se debería hacer especial énfasis en que lo propuesto requiere una modificación legal, no tiene que ver con la sola decisión de la Caja.

Af. 93.390 CRISTALLI OLIVERA, Valeria. RECURSO. Rep. N° 51/2018. Res. N° 106/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Siendo la hora diecisiete y treinta minutos se retira de Sala la Ec. Vernengo.

Af. 42.269 ARBOLEYA DUFOUR, Roberto. RECURSO. Rep. N° 52/2018. Res. N° 107/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Reingresa a Sala la Ec. Vernengo.

Se acuerda alterar el tratamiento del orden del día, pasándose a considerar el punto 8 “Asuntos Varios”.

8) ASUNTOS VARIOS

BOLETÍN INFORMATIVO. Rep. N° 60/2018. Res. N° 108/2018.

Visto: Los contenidos de un próximo boletín informativo sugeridos por la Comisión de Comunicaciones.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar los contenidos del Boletín Informativo a remitirse a los afiliados a la brevedad.

COMPLEMENTO DE COMPENSACIÓN GASTOS DE SALUD. Rep. N° 431/2017. Res. N° 109/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

COMISIÓN DE MARCO LEGAL. INFORME ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL.

Siendo la hora dieciocho y treinta minutos, ingresa a Sala el personal de la Asesoría Económico Actuarial, Ec. Jimena Pardo y Ec. Magdalena Pérez, quienes proceden a la presentación de la “Estimación de impactos de los cambios paramétricos”.

La Ec. Pardo recuerda que el trabajo que se presenta se origina en una solicitud de la Comisión del Marco Legal, integrada por Directores y miembros de la Comisión Asesora y de Contralor. En su reunión del 7/11/2017, dicha Comisión formuló una serie de propuestas de cambios paramétricos cuyo impacto actuarial solicitó fuera evaluado por esta Asesoría. Según consta en el material que se entregó a la Asesoría, se solicitó evaluar:

- Impacto de una elevación gradual de la edad mínima para la jubilación por la causal común, hasta llegar a los 65 años de edad, previendo un período de transición.
- Impacto de elevar el promedio de años para el cálculo del sueldo básico jubilatorio (SBJ) tomando los últimos 9, 12 y 15 años. La comisión no especificó un valor en particular, por lo que se fijó 9 y 12 años a efectos de la

estimación, pero pueden evaluarse otras alternativas si el Directorio lo estima necesario.

- Impacto de la modificación de tasas de reemplazo propuesta en el borrador de anteproyecto del anterior Directorio, de modo de incentivar el cumplimiento de 35 años de aportes (45% con 30 años al configurar la causal, elevándose a razón de 1,5% por cada año adicional con un máximo de 52,5% con 35 años de servicios).
- Impacto de establecer la 4ta. Categoría como la mínima en la que los afiliados puedan detenerse.
- Impacto de mejorar el monto y diseño de los subsidios por enfermedad y maternidad en la forma en que se propone en el borrador de anteproyecto de ley del Directorio anterior.

Se expresa que cuando se transmitió este pedido a la Asesoría, se estableció que, a excepción del primer punto, todos los otros cambios estaban estimados en trabajos previos y la programación del Modelo permitía su estimación. No obstante, a efectos de evaluar el primer cambio propuesto (la elevación de la edad de retiro considerando una transición), y de poder separar el colectivo que ya tiene configurada causal jubilatoria (a quienes no se les puede aplicar los cambios), era necesario solicitar al IESTA un cambio en la programación del Modelo.

A raíz de estas solicitudes se transmitió al IESTA los cambios que debían evaluarse, y se acordó en conjunto una posible solución de programación que los contemplara. Se acordó con el IESTA que era necesario aislar a quienes tienen causal jubilatoria, en la medida que tienen derechos adquiridos con las reglas de la normativa vigente, y que era necesario modelar alguna transición para el aumento de la edad de retiro en forma gradual. En este sentido, el IESTA transmitió que la opción de transición que podía modelarse más rápido era la que ya se había evaluado anteriormente, y que refiere a considerar un grupo de transición para los afiliados entre 56 y 59 años cuya edad de retiro aumenta de a un año por edad, hasta llegar a los 65 años.

Se aclara que, la comisión hizo llegar una serie de ideas de cambio, en algunos casos sin una especificación de parámetros concretos asociados; si el Directorio entiende que requiere definir algunos de estos parámetros con mayor precisión o con valores diferentes se evaluará nuevamente.

En este marco, el IESTA programó una nueva versión del modelo, que posibilita dividir el colectivo amparado en tres partes: A) Mayores de 60 años de edad, que se supone agrupa a quienes ya tienen causal jubilatoria; B) De 55 años y menores, a quienes afectarían todos los cambios que se propongan; y C) Entre 56 y 59 años, que sería el colectivo de la transición. El colectivo agrupado en B, considera además (como ya lo hacía el Modelo), los nuevos ingresos proyectados en cada año del horizonte temporal bajo estudio, los que se suman a los activos que ya había a la fecha de cierre del estudio. En cada uno de estos sub-modelos se simulan ingresos por aportes directos y egresos por jubilaciones. Todo eso se agrega, en un cuarto sub-modelo, donde además

se realiza la estimación de los otros ingresos y egresos a través de los expansores y depresores que tiene el Modelo. También se consideran los ingresos que consisten en partidas fijas anuales (datos), como la recaudación por art.71 de la ley 17738, proyectada por Deloitte en el marco del contrato vigente. De esta manera se llega a la proyección del patrimonio global. Menciona que cuando uno evalúa cambios legales, en especial con reformas que lo que intentan es establecer buenos incentivos para que la gente se comporte en la dirección que uno quiere que se comporte, el estudio de viabilidad no es una predicción; es una prospección: si se comportan de una manera pasa tal cosa, si se comportan de otra, tal otra. A diferencia del trabajo que se plasma en los Informes de Viabilidad anuales de la Institución, donde sí se hace una predicción en base al comportamiento pasado. En resumen, cuando se realizan cambios a priori no se conoce cuáles serían los cambios de comportamiento y su magnitud, por lo tanto no se pueden predecir. Sí pueden estimarse escenarios de sensibilidad (prospectivos), que también se integran al estudio que se presenta como una forma de cuantificar el impacto que podrían tener los cambios propuestos si se verifican cambios de comportamiento en sentidos no deseados (caída del ejercicio o aumento del porcentaje de activos que se detiene en categorías bajas de por vida).

A efectos de estimar el impacto de los cambios, se parte del Escenario Base 2016 con reposición de activos certificado por el IESTA, que se presentó en el “Informe de Viabilidad Actuarial de la CJPPU Ejercicio 2017 – Año Base 2016”, y se agregan los cambios paramétricos de a uno. Cada Escenario simulado es acumulativo, es decir al Escenario Base se le modifica primero el parámetro de la Edad de jubilación. A continuación, en el segundo escenario se acumula este cambio con el cambio en las tasas de reemplazo para el Grupo B, y así sucesivamente. De esta forma, el Escenario final permite estimar el efecto global de todos los cambios y la diferencia de un Escenario respecto del anterior estima el efecto individual de cada cambio. En los 5 Escenarios que se simulan bajo esta metodología –se muestra en Sala una Tabla que contiene los resultados-, se realiza el supuesto que no existen cambios de comportamiento respecto de los que se consideraron en el escenario base.

La forma más práctica y sencilla de visualizar los impactos de los cambios, es cuantificar cuántos años se retrasa o se adelanta (según el cambio que se considere) el que el patrimonio se vuelva negativo. Esta forma fue adoptada hace ya algunos años, como medida resumen. En esta nueva versión del Modelo el IESTA incorporó una modificación para el reporte del patrimonio simulado, que ahora se reporta con un decimal para el año en que se vuelve negativo. Ya anteriormente, el IESTA había manifestado a la Caja que era importante considerar esto, porque por ejemplo, en el Escenario Base 2016 el patrimonio mínimo se volvía negativo en el año 14 de la simulación (2030); sin embargo cuando se estima con un decimal se observa que no se vuelve negativo entre el año 14 y el 15, sino entre el 13 y el 14. Entonces se desarrolló una metodología para medir con un decimal; es decir si es 13,9, en el año 14 el patrimonio ya es negativo.

Analizando los Escenarios antes mencionados, comparando con el escenario base, en el primer escenario se considera un aumento de la edad a 65 años, donde

teniendo en cuenta los tres subgrupos del colectivo, para el sub-grupo A se mantiene en 60 años, para el sub-grupo B es 65 años y para el grupo de la transición (C) se supuso una edad promedio de 63. No es que la ley se redactaría así; en la ley se plasmaría que un año de edad más, implica un año menos en la edad mínima jubilatoria, pero esta es la manera en que el cambio puede estimarse estadísticamente a través del Modelo. Este cambio es el que aporta más ganancia de patrimonio o retrasa más el punto de corte del mismo con el eje horizontal, ganándose 4 años más. Repite que esto es si no hay cambios de comportamiento respecto al Escenario Base, que, debería asumirse que es probable que haya cambios de comportamiento: por ejemplo que quienes cumplen 30 años de ejercicio, declaren no ejercicio hasta que se jubilen, y aunque cobren su jubilación menos años (porque les subió la edad de retiro), tampoco aportan hasta que se jubilan. Ese tipo de comportamiento no está medido en el impacto que se presenta en este escenario, que supone que quienes aportan, aportarán hasta el momento en que se jubilen.

En el siguiente Escenario se muestra que si se suma al aumento de la edad, el cambio en las tasas de reemplazo (para el sub-grupo B), el año en que el patrimonio se volvería negativo pasa a ser el 19,5 (1,3 más que el anterior). Este cambio tiene de particular que afecta únicamente al grupo más joven.

El tercer escenario incorpora una variación de los años considerados para el cálculo del sueldo básico jubilatorio. La nueva metodología, permitió estimar cantidad de años distintas de acuerdo al subgrupo. Así se mantuvo en 3 años para quienes tienen configurada la causal (sub-grupo A), 12 años para los menores de 55 años (sub-grupo B), y 9 años para el grupo de transición (sub-grupo C). En este Escenario se ganan 2 años más respecto al escenario anterior (7,6 respecto al base, llevando a 21,5 el año en que el patrimonio se vuelve negativo).

En el siguiente Escenario, si además se supone una variación de retornar a la 4ª categoría como mínima Categoría en la cual los afiliados se pueden detener, se llega a 10 años de ganancia.

Finalmente, en el quinto Escenario, si se agrega el rediseño de las prestaciones de invalidez y enfermedad, donde se supone que se triplican los beneficios por estos conceptos, y se cambia el diseño de los beneficios (haciendo que se aporte sobre el subsidio y no exista reintegro de aportes posteriormente como es en la actualidad) todos los cambios acumulados representen aproximadamente 6,5 años de ganancia.

Dado que es de suponer que se registrarán cambios de comportamiento, se estimaron Escenarios de Sensibilidad para tratar de cuantificar el efecto de éstos cambios. Se estimaron dos Escenarios de Sensibilidad (se muestra Tabla en Sala).

En el primer análisis se sensibiliza la cantidad de afiliados que permanecería de por vida en la mínima categoría permitida por la ley. Se maneja la hipótesis que además de los cambios anteriormente detallados, se supone que en el Grupo de menores de 55 años un 40% se detienen en 4ta. Categoría de por vida. Si se tiene en cuenta que alrededor de la mitad de los aportantes son voluntarios y se supone que éstos no necesariamente llegarán a 10ª, esta podría ser una hipótesis plausible. En el Grupo de la transición se supone que un 10% se detienen en 4ta. de por vida. Se considera un

Escenario de factible ocurrencia, en función de cómo se vienen observando las detenciones en las categorías en las generaciones más jóvenes. Si se registrara este Escenario, todos los cambios anteriormente detallados más este cambio de comportamiento, es una reforma que agrega 4,3 años, respecto de la situación estimada en el Año Base 2016.

En el otro análisis de sensibilidad, se estima que los cambios supuestos cambiarían las tasas de ejercicio (TEJ) para hombres y mujeres de la siguiente manera: en todos los grupos se supone una disminución de las TEJ como efecto de la reforma, y la caída sería directa con la antigüedad en la caja. Respecto del Escenario base las TEJ para hombres y mujeres bajan 20% para antigüedad de 5 años o menos, 10% para antigüedad de entre 5 y 10 años y 5% para antigüedad mayor a 10 años. Este escenario es separado del anterior (no se acumulan) y se plantea adicionándolo a las modificaciones propuestas. Si se registrara este escenario, además de todos los cambios paramétricos antes detallados, la situación sería peor que la actual: se pierden 1,5 años respecto de la situación actual (Escenario Base 2016).

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO consulta por qué se toman esos porcentajes de disminución en las tasas de ejercicio. A primera vista, supone que lo que impactaría más en la tasa de ejercicio de todas las reformas, sería la detención mínima en la 4^a. Porque esto supone un cambio importante en la aportación, que tiene un impacto en edades más jóvenes, y la Caja tiene un colectivo relativamente joven. Por tanto se pregunta qué pasa con los afiliados que tienen que pasar obligatoriamente de categoría y el aporte les sube significativamente; puede haber ahí un incentivo muy importante para salir del ejercicio liberal, tanto en el caso del llamado afiliado voluntario, como también en el caso de pasar a un empleo dependiente o incluso a la evasión. Si la hipótesis más probable fuera que la detención en 4^a categoría es la reforma que impacta más en la tasa de ejercicio, entonces no va a ser para quienes están al comienzo o al final de su carrera de categorías. Tendría que ser mayor la cifra porcentual en el tramo medio, que en el inicial y el final.

La Ec. Pardo explica que es un escenario prospectivo, es un supuesto que se realiza en base a una hipótesis plausible. A priori todas las hipótesis razonables son plausibles, los valores que se fijan son arbitrarios en la medida que no se derivan de ningún estudio concreto porque no hay evidencia en qué basarse. En este informe, a diferencia de los estudios de viabilidad actuarial anual que contienen escenarios de sensibilidad positivos, es necesario estimar los peores escenarios potenciales; si no ese registran, mejor, pero para tomar decisiones debe tenerse en cuenta esta información. Aclara que los resultados también son muy sensibles a mejoras en las tasas de ejercicio y a la detención en la categoría mínima, tal como se observa en los estudios anuales. Pero se presenta esto en el entendido de que quienes toman las decisiones tienen que cubrirse del peor escenario, los riesgos que se enfrentan.

El Sr. Director Dr. LONG pregunta por qué se tienen que cubrir; por qué no pueden pensar en mejores escenarios y transmitir y pensar el peor escenario.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO explica que si es para mejor no va a haber problema. Lo que este informe actuarial trata de mostrar es lo que significa un riesgo.

El Sr. Director Dr. LONG señala que los trabajos de la Asesoría Actuarial hace años que los observa y siempre son para peor. No desconoce las dificultades que hay en la Caja y en la seguridad social de todo el país. Pero sí observa que permanentemente, los trabajos implican las situaciones críticas. Puede ser un insumo para que el Directorio tome determinadas políticas en base a esos escenarios. Personalmente le gustaría ver aspectos no tan críticos y ver reflejadas otras situaciones que capaz no responden a la realidad, pero no siempre un panorama tan gris en ese aspecto.

La Ec. Pardo señala que le llama la atención que haya observado los informes de la Asesoría, porque los estudios de viabilidad anual siempre incorporan escenarios positivos; impactos que de hecho muy probablemente no se van a verificar y se presentan sensibilidades al aumento de recaudación del art. 71, de disminución de la morosidad, etc.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que la intención frente a la comisión que estudia el marco legal, tratar de enmarcarlos en un escenario que es muy complejo, a los efectos de hacer determinadas modificaciones en la ley. Piensa que tenemos que ser muy cuidadosos con eso. Porque hay quienes están mirando –y este es un universo muy chiquito, y el de la Caja es más chiquito aún (150 personas)-. Cuando tenemos que transmitir determinadas cosas, o unas modificaciones de la ley, en última instancia a los gremios y a los profesionales que son 125.000, no es tan simple como acá; es mucho más complejo. A todos nos gusta escuchar, aparte de todas las problemáticas que hay, escenarios más positivos: planes de comunicación positivos a los efectos de lograr respuestas positivas del colectivo.

De esta manera como se presenta, lo que podemos lograr es ahuyentar a la gente o alentar a la competencia en ese aspecto. En este momento uno ve una Caja que está con muchos problemas, que inclusive le llevan a uno a pensar, que todos estos datos que surgen de una Caja que tiene gravísimos problemas en sus sistemas informáticos, hasta qué credibilidad se les puede dar. Esas son las dudas que a uno se le generan. Seamos cuidadosos, porque al mismo tiempo que estamos con esto, estamos con unas priorizaciones en el plan estratégico, de comunicación institucional, que también plantean estas cosas: ¿cómo manejamos ese colectivo? Y no refiere a los jubilados, opina como un director más, que más que defender a los pasivos, está defendiendo a la Caja que incluye a todos y es parte de la seguridad social a nivel nacional. Es una Caja que dentro de todo es la que tiene menos problemas. Frente a estos escenarios, que son como los que ha visto en los últimos años, cuando uno tiene que enfrentarse a colectivos importantes, no entienden. Porque incluso a veces, los números de los balances no

condicen con la comunicación: estamos muy mal pero no estamos tan mal. Entonces cuando se plantea una reforma de la ley –que no discute que haya que hacerlo- qué es lo que se va a reformar y cómo.

Este es un mundo muy muy pequeño y el de la Caja es absolutamente pequeño. Aquí hay 120.000 profesionales, los 60.000 que están adentro y los que no, que están mirando muy detenidamente a partir de las últimas elecciones, que hubo un cambio importante, que después no se defina acá, es otro tema, hubo un cambio importante que todos tenemos obligación de leerlo.

La Ec. Pardo consulta cuáles concretamente serían los trabajos técnicos distintos que se le requieren. Comprende el planteo, pero aclara que su rol profesional siempre fue el mismo y la calidad del trabajo es siempre la misma. Son las autoridades de la Caja quienes solicitan estos informes; este informe no se presenta acá casualmente, sino a solicitud de la Comisión de Marco Legal. El área lo desarrolló con los parámetros técnicos y las directrices que hay de la Asociación Internacional de Actuarios para esta función técnica.

El Sr. Director Dr. LONG no cuestiona en absoluto eso. Le gustaría que haya escenarios más optimistas. Por lo que ha leído, no hace tanto en Costa Rica aparentemente se tomó una decisión que afectó a mucha gente, en base a una evaluación actuarial que fue después que revaluaba todo. Hay otros ejemplos en México y otros lugares. Las evaluaciones técnicamente pueden estar bien hechas, tiene clarísimo que no es predicción del futuro, pero muchas de estas cosas se están haciendo en base a datos que surgen de la propia Caja (contables, etc), que uno después de ver otros informes, - no de la Asesoría Actuarial- uno pone en duda la fuente de información que en última instancia se procesa para obtener estos datos.

La Ec. Pardo explica que el Modelo Actuarial no utiliza el Balance como base, y toma los datos directamente de la Base de Datos de la Caja.

El Sr. Director Dr. LONG señala que los que están en tela de juicio son los propios datos de la Caja, porque los problemas que tiene toda la división informática son muy graves, muy sensibles, muy críticos y no dan credibilidad a la información y de ahí a las decisiones que hay que tomar.

La Ec. Pardo señala que la integridad de la información que utiliza el Modelo Actuarial, no solo está chequeada por el área, sino también por la Universidad de la República cuando certifica los resultados de los estudios anuales. No puede dar fe por todas las bases de datos que se utilizan en la Caja, pero sí puede dar fe por las bases que utiliza el Modelo, y esas están chequeadas. Manifiesta que se tendrá en cuenta este planteo. Quiere precisar que como técnico puede poner escenarios positivos, pero luego no se le puede pedir que ponga una probabilidad muy grande a un evento positivo improbable. Si uno se basa en el pasado es mucho más probable, por ejemplo, que la

Caja pierda ejercicio a que aumente muchísimo la recaudación por art. 71. Por ello convoca al Dr. Long a que repase el Estudio de viabilidad actuarial que contiene tanto escenarios negativos como escenarios positivos, de acuerdo a lo que establecen las directrices de la Asociación Internacional de Actuarios. Como en cualquier profesión, cuando uno asesora sobre un punto que es de su conocimiento, también debe informar a quienes toman las decisiones, de la probabilidad de los escenarios. Cita como ejemplo un médico que analiza la situación de un paciente. Al paciente no le va a alcanzar con que uno le diga “usted se puede mejorar”, nos va a pedir que le digamos con qué probabilidad se puede mejorar. Es cierto que también está el juicio del analista y puede que no acuerde con ese juicio o que no le tenga confianza, pero independientemente de eso, el trabajo lo exige: pueden verse 10 escenarios pero manejando 5 hipótesis que son irreales. Solicita se le indique qué es lo que se prefiere sensibilizar al alza.

Respecto a lo señalado por el Dr. Nicolliello, señala que se puede incorporar un escenario donde se aumente más el porcentaje de disminución de tasa de ejercicio en los grupos de antigüedad del medio y se achique el de los grupos con menos antigüedad. A priori ambas hipótesis son razonables. Lo que se observó en estos ocho o nueve años pasados, es que las tasas de ejercicio se han deteriorado sistemáticamente, en todos los grupos de ejercicio (profesiones) y en ambos sexos, pero particularmente en los jóvenes. Quienes tienen menos antigüedad tienen menos adhesión y tienden a tener menor aportación voluntaria. Recordemos que lo que está detrás de esto -y también es una hipótesis-, es que cambió el ejercicio profesional. De hecho la Caja está recibiendo muchos aportes de gente que no está obligada a aportar, y esa es la gente más sensible a los cambios.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que más allá de que hay una dosis de arbitrariedad, tiene que reflejar una hipótesis que uno se hace. Más allá que la hipótesis termine siendo ajena a la realidad. Es cierto que la tasa de ejercicio va cayendo en los más jóvenes, pero parecería que esa es una tendencia que ocurriría en el largo plazo, con independencia de la reforma. Tenemos que evaluar el impacto de lo que se está discutiendo reformar. De todas las propuestas, la que más le preocupa es la detención en 4ª categoría; es una reforma que se puede volver en contra.

La Ec. Pardo señala que lo más probable que pase es que un porcentaje quizá no tan importante como el 40% se mantenga en 4ª categoría, y personas que por ese cambio declaren no ejercicio. Quizá sea útil incorporar un escenario que tenga en cuenta los dos cambios. Concuera con los Directores, y en particular con el Dr. Long en que la comunicación es importante. A nivel de los técnicos, como ella, existe un manejo reservado de la información con la que se trabaja como corresponde a su función. Es clave la comunicación que las autoridades hagan de esta reforma y lo que la Caja haga durante su trámite parlamentario, porque impacta en el comportamiento de la gente, y allí se tendrá que trabajar mucho.

En resumen, surge de las conclusiones del informe que la reforma planteada, sin considerar cambios de comportamiento, aportaría 6 años más de viabilidad. Pero si

llegara a haber algún cambio de comportamiento no deseado, el efecto de la reforma podría hasta licuarse.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que es interesante lo que plantea el Dr. Long, pero se trata de dos cosas diferentes en este proceso de la reforma y lo que vendría después. En esta instancia se pidió un informe que permita evaluar qué cosas incorporar como cambio. En este sentido le sirve que le informen lo peor que puede pasar, porque eso es lo que puede perjudicar, lo otro va a sumar a lo bien que pueda estar esperando con la medida que se va a tomar. Entiende que las ventajas de la Caja, del sistema y de las reformas que se puedan hacer, requieren que se trabaje mucho luego que se defina qué es lo que se va a cambiar, para proceder a una buena comunicación. Piensa que si se hace una reforma que realmente impacte y muestre que la Caja tiene larga vida, cree que va a impactar positivamente en la gente para que se mantenga aportando y sea una alternativa para su cobertura en la vejez.

Por otro lado, sugiere se prevea un escenario más que tome en cuenta una reforma que fije la 3ª categoría como la mínima en que los afiliados puedan detenerse.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que hay medidas que suman pero visualiza que también van a restar, aunque el efecto negativo pueda ser escaso. Este cambio de la 4ª categoría es de un costo alto. Con la detención en la 3ª pueden ganarse menos años pero tener una disminución menor de la tasa de ejercicio.

En lo que se está presentando, los escenarios de la transición están hechos sobre la base de la edad. Cuando en el Directorio anterior se trabajó sobre el anteproyecto, con respecto a la transición, les pareció que era justo contemplar la suma de la edad y los años de aportación.

La Ec. Pardo señala que eso no se va a poder medir con el modelo actuarial. Requeriría un cambio demasiado grande de programación y con muchas imprecisiones. Exige primero procesar la base y después separar los que tienen la edad y los años de aportes, que es un dato que no surge directamente de las tablas, sino que lo construye la programación, a partir de la fecha de ingreso y los estados de ejercicio/no ejercicio. Más allá de eso, cuando se había estudiado, se encontraron algunas inconsistencias en los planteos de la Comisión, donde sí se hacía el cambio de la edad con transición, y además se hacía la consideración de la edad con puntos (80), podía haber casos que cupieran en los dos grupos y con transiciones distintas. Por eso la alternativa era elegir la edad o elegir los puntos, y en lo que va siendo la tendencia mundial, lo que se está privilegiando es la edad porque es lo que pesa más.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que no necesariamente debe utilizarse una transición que tome exclusivamente la edad como hizo la 16.713, también pueden considerarse los años de cotización. En la transición se trata de preservar los derechos en curso de adquisición, cuando se está próximo a la configuración de la causal, pero la

causal, cuando se trata de la contingencia vejez, está más próxima cuando se está más próximo a cumplir tanto el requisito de la edad como el de los años de servicio.

La Ec. Pardo recuerda que la Caja va a tener -probabilísticamente hablando- patrimonio negativo en el entorno de 14 o 15 años. Si se hacen transiciones largas, eso no va a solucionar el problema financiero.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que no se está manejando la idea de transiciones largas. Quien tiene configurada causal tiene derecho adquirido; el que no pero está cerca de configurarla porque suma, pongamos 55 de edad y 25 de aportes, quedaría en el régimen anterior. Pero si alguien tiene más edad y menos aporte, también queda en el régimen anterior, y a su vez si tiene un poco menos de edad pero más de aportes. De ahí surgió la idea de los 80 puntos; no tener que hacer una transición que diga que en tal año la causal se configura con tal edad y en el próximo con tal otra, sino decir que a partir de determinado momento todos entran en el nuevo régimen de los 65 años, pero se les reconoce a quienes tienen derecho adquirido y a quienes no lo han adquirido todavía pero están cercanos a adquirirlo, porque en una suma de años de servicio y de edad llegan a un coeficiente alto, el 80.

La Ec. Pardo observa que hoy se está considerando una transición de quienes tienen entre 56 y 59 años, ¿qué tendría que pasar para que alguna persona que está cerca, menor de 56, quede afuera? Que tenga 45 años de trabajo y de aporte a la Caja; es una situación muy rara. La edad de ingreso promedio es de 29, 30 años en estas generaciones incluso superior. A los efectos prácticos, complejiza mucho el cálculo y no cree que se esté cometiendo una injusticia. ¿Qué ventaja tendría la consideración de puntos? Considerar a las personas que están cerca de la causal, pero no por edad, porque los mayores de 55 van a estar considerados, sino por la cantidad de años de aportes que tienen. Pero deberían ser pocos casos en realidad; tendrían que haberse recibido demasiado jóvenes, en un país en que eso no es lo común, ni era común entre estas generaciones.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que se partía de eso, entonces empezando a los 30, con 55 años de edad se tenían 25 de aportes. En la propuesta de transición de la edad se tendrían que poner diferentes edades, si se pone al coeficiente, se está de un lado o se está del otro, no hay una transición larga de ir subiendo la edad jubilatoria; se subió a 65, salvo para quienes tienen esos 55 y 25 o diferentes combinaciones, que es cierto que van a ser más raras, pero se acelera la transición.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que se podrían pedir datos de en un entorno de edad, cuántos con más de 20 años de servicios tienen, por ejemplo, a efectos de ver la relevancia del impacto que se pueda tener.

La Ec. Pardo señala que pueden estudiar información externa al modelo para brindar esta información, pero no se va a poder estimar mediante el Modelo. Estima que el impacto de considerar puntos podría ser bastante cercano al de considerar la edad; no percibe, quizá se equivoque, que sea muy distinto y se acelere mucho la transición de la edad con la alternativa de los puntos. Sobre todo porque las generaciones que hoy tienen esa edad, tenían un comportamiento más inercial que los nuevos. Es una impresión, se estudiará lo planteado y se agregará esta información al informe complementario con los Escenarios solicitados aquí.

El Sr. PRESIDENTE consulta por la propuesta de modificación de la tasa de reemplazo.

La Ec. Pardo explica el cálculo de la tasa de reemplazo vigente.

El Sr. PRESIDENTE entiende que poniendo la edad de jubilación a los 65 no se aumentaría la tasa por edad, o se aumentaría la mitad de lo que hoy está vigente; al cumplir 70 se tendría un 15% más y no un 30%.

La Ec. Pardo observa que se parte de 45%. Cuando se piensa que se jubilen a los 65 años, no se está poniendo ese porcentaje o el 50% a los 65; se está poniendo algo muy cercano a lo actual a los 65. En vez de partir de 50% se va a partir de 45% y cada año de trabajo que supere los 30, hasta los 65 de edad, va a agregar 1,5% por año. La mínima sería más alta.

El Sr. PRESIDENTE entiende esa explicación. Pero consulta si se va a poder llegar al mismo tope de la tasa de reemplazo que hoy está vigente. Muchos pueden pensar que el aumento de la edad es un sacrificio pero que valga por la Caja; pero cuando se le dice a la gente que baja la tasa de reemplazo, eso impacta mucho. Si se le dice que a los 65 va a tener la misma tasa que a los 60 y que a los 70 puede llegarse a la tasa máxima, es otra cosa.

La Ec. Pardo responde que sí, que el tope es 82,5%; a los 70 puede alcanzarse casi la misma tasa que hoy. La tasa a los 65 no daría exactamente 60%, sino un poco menos. En el Escenario que se estimó en este informe, se pueden pensar otras para estimar.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala que estuvo viendo un escenario en que a los 65 años de edad, la tasa de reemplazo fuera 50% y desde ahí por cada año sumar más porcentaje para llegar al 82,5% u 80%.

La Ec. Pardo opina que va a rendir mucho más financieramente, pero sería una modificación dura. Las estimaciones que el Directorio quiera ver, que las defina y la Asesoría las evalúa e informa.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta si se va a esperar por los informes que se han solicitado antes de remitir a la Comisión de Marco Legal.

El Sr. PRESIDENTE entiende que el informe presentado puede remitirse a la Comisión y sería muy importante para su próxima reunión, dándose cuenta que puede haber otros aportes y que la Comisión tal vez pueda producir otros. Así se acuerda.

Agradece el informe y la presentación realizada por la Asesoría Económico-Actuarial.

Siendo la hora diecinueve y treinta minutos, se retiran de Sala las Ecs. Pardo y Pérez.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

ADECUACIÓN DEL PREDIO DE LA CALLE URUGUAY 835 – 837 PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS. Rep. N° 53/2018. Res. N° 110/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO ANALISTA IV (ESCALAFÓN DE COMPUTACIÓN). Rep. N° 54/2018. Res. N° 111/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

NOTA RECIBIDA ONSC – URUGUAY CONCURSA. Rep. N° 55/2018. Res. N° 112/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

LLAMADO 8/17. SOFTWARE DE EXPEDIENTE Y TRÁMITE ELECTRÓNICO CON MOTOR BPM. Rep. N° 56/2018. Res. N° 113/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

LLAMADO COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. Rep. N° 57/2018. Res. N° 114/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

CONTRATO CON FRAMUR PARKING S.R.L. “ESTACIONAMIENTO”. Rep. N° 41/2018. Res. N° 115/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ONSC – LABORATORIO DE INNOVACIÓN Y OBSERVATORIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Art. 29 y 30 Ley 19.535 (SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE VÍNCULOS LABORALES). Rep. N° 58/2018. Res. N° 116/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

7) GERENCIA DE DIVISIÓN FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

Af. 51.564 STOCCO CALVO, Rosaura. EXCLUSIÓN DE EMBARGO. Rep. N° 59/2018. Res. N° 117/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PLAN DE FISCALIZACIÓN. Rep. N° 42/2018. Res. N° 118/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora diecinueve y cuarenta y cinco minutos finaliza la sesión.

/gf, ds, mf.

ARQ. WALTER CORBO
DIRECTOR SECRETARIO

DR. GONZALO M. DELEÓN LAGURARA
PRESIDENTE